

20942 *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de mayo de 1982, del Parque Móvil Ministerial, por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre para cubrir 12 plazas de la Escala Administrativa, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19578, líneas 54 y 55, donde dice: «b) Resolver dos problemas de cálculo, basados en el programa que figura como anexo segundo de esta convocatoria», debe decir: «b) Resolver dos problemas de cálculo, basados en el programa que figura como anexo cuarto de esta convocatoria».

En la misma página, líneas 57 a 64, donde dice: «Tercer ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán este ejercicio, consistente en desarrollar por escrito tres temas elegidos al azar, de los que el primero será de «Nociones de Derecho administrativo», el segundo de «Ordenación del Estado y de la Administración Pública» y «Organización y funcionamiento del Parque Móvil Ministerial», y el tercero versará sobre «Contabilidad general y pública y Nociones de Economía» y «Estadística e Informática»; debe decir: «Tercer ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán este ejercicio, consistente en desarrollar por escrito tres temas elegidos al azar, de los que el primero será de «Nociones de Derecho administrativo», el segundo de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Organización y funcionamiento del Parque Móvil Ministerial», y el tercero versará sobre «Contabilidad general y pública y Nociones de Economía» y «Estadística e Informática».

20943 *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de mayo de 1982, del Parque Móvil Ministerial, por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 30 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19699, apartado 2.2 de la base 2, requisitos de los aspirantes, donde dice: «Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas por el turno a), a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, además de cumplir los requisitos exigidos en la base 2.1, será necesario tener la condición de personal eventual, interino o contratado, ...», debe añadirse en el Organismo Autónomo Parque Móvil Ministerial.

MINISTERIO DEL INTERIOR

20944 *RESOLUCION de 15 de julio de 1982, del Tribunal calificador de la oposición a ingreso en la Escala Auxiliar de la Jefatura Central de Tráfico, por la que se hace pública la lista única de los opositores aprobados.*

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma 10.1 de la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 9 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 28), por la que se convocó oposición a ingreso en la Escala Auxiliar del expresado Organismo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados, según lista única que se adjunta, colocados por orden de puntuación, especificando si pertenecen al turno libre (L) o al turno restringido (R), y dentro de este último, diferenciando los que ampara el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, Auxiliares interinos y contratados (Ra); de los sujetos a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 20 de diciembre, y artículo 1.º del Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero; Auxiliares contratados sujetos a la legislación laboral (Rb), y de los que ampara el artículo 8.º, apartado 2.º, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, desarrollado en la Orden del Ministerio del Interior de fecha 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero).

La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los ejercicios primero y segundo, incrementada, en su caso, con la conseguida en el tercer ejercicio voluntario. En los casos de igualdad de puntuación de dos o más opositores, el Tribunal ha establecido el orden entre los mismos atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos.

2. De acuerdo con lo previsto en la norma 10.2 de la re-

ta Resolución, los aspirantes que figuran en la relación de aprobados presentarán en el Negociado de Selección de esta Dirección General (calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid-27), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se expresan, según el turno a que pertenecen.

Turno libre:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas por resolución gubernativa.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de sus funciones. Este certificado deberá estar expedido por alguna Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Las certificaciones a que se refieren los párrafos d) y e) deberán haber sido expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que terminó el plazo señalado anteriormente.

Turno restringido del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas por resolución gubernativa.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de sus funciones. Este certificado deberá estar expedido por alguna Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Las certificaciones a que se refieren los párrafos d) y e) deberán haber sido expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que terminó el plazo señalado anteriormente.

Turno restringido de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 20 de diciembre, y artículo 1.º del Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas por resolución gubernativa.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de sus funciones. Este certificado deberá estar expedido por alguna Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Las certificaciones a que se refieren los párrafos d) y e) deberán haber sido expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que terminó el plazo señalado anteriormente.

Turno restringido del artículo 8.2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Las certificaciones a expedir por la Sección de Personal de estos Servicios Centrales acreditativas de:

a) Ser funcionario de empleo interino de la Escala Auxiliar de la Jefatura Central de Tráfico o estar contratado en régimen de colaboración temporal, a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

b) Estar desarrollando funciones de igual naturaleza a las plazas convocadas con arreglo a la Ley 70/1978, de 20 de diciembre, y, en ambos casos, estar prestando servicios al finalizar el plazo de presentación de instancias; y

c) Ser funcionario de carrera de la Escala Subalterna o de la de Conductores y Transmisiones del Organismo convocante, serán expedidas directamente por la citada Sección de Personal sin necesidad de solicitud por parte de los interesados.

3. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficiente, no presentaran la documentación a que se refiere el epígrafe 10.2 no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento y subsiguientes efectos.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Presidente del Tribunal, Juan Morales Bueso.

RELACION DE APROBADOS

Número orden	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación
01	Pérez Gil, Miguel Angel	Rc	17,24
02	Guerrero Higuero, José María	Rc	17,12
03	Esteban de las Heras, Jesús	Rc	16,95
04	García Herranz, María del Carmen ...	Rb	16,84
05	Segura Fernández, Joaquín	L	16,20
06	Silva Franco, Julio	L	16,10
07	Boyero Tomás, María Victoria	L	15,75
08	Sánchez Fernández, Cándido	Rc	15,60
09	Piza Alcina, Juan José	Rc	15,40
10	García del Coso, Riansares	L	15,25
11	López Triguero, Pedro Ricardo	L	15,02
12	González Martín, Enrique	L	14,75
13	Fernández Campo, José	Rc	14,72
14	Gil Torrens, Miguel	L	14,72
15	García Llorente, Luis José	L	14,70
16	Román Arnés, Saturnina	Ra	14,50
17	Fraile Plaza, Luis Miguel	Ra	14,50
18	Parga Vidal, Víctor	L	14,47
19	Leal Pérez, Juan Luis	L	14,37
20	Quintana García del Moral, Pablo A. ...	Rc	14,35
21	González Hormiga, Elena María	L	14,27
22	Arriba Hernández, Ismael de	Rc	14,25
23	Toral Labraga, María Nieves	L	14,22
24	Martínez Martínez, José Manuel	L	14,12
25	Valls Labori, Carlos	L	14,12
26	Conesa López, Juan	Rc	13,97
27	Bianco Belsol, María Jesús	L	13,95
28	Artacho Velasco, Trinidad	L	13,82
29	Alcalde Rodríguez, Angel Lázaro	Rc	13,75
30	Ovejas Castán, José Manuel	Rc	13,50
31	López Hipola, María Ascensión	Rb	13,37
32	Julián Castán, José Antonio	Rc	13,30
33	López Fernández, Pedro	Rc	13,17
34	Vivanco Monasterio, Santiago	L	13,15
35	Jiménez Vilchez, José	Rc	13,10
36	Cazorla de la Oliva, María Dolores ...	L	13,00
37	Dapena Díaz, Francisco Daniel	Rc	12,90
38	Casares Merelo, Matilde	Ra	12,90
39	Pallarés Blasco, Pilar	Ra	12,85
40	Hurtado Ramírez, Catalina	L	12,75
41	Belda Cerdá, Emilio	Rc	12,62
42	Madueño Suárez, María Pilar	Ra	12,62
43	Márquez García, Rosario	Ra	12,60
44	Murillo Guallar, María Isabel	L	12,60
45	Rodríguez Rodríguez, María Begoña ...	L	12,50
46	Pacheco Fernández, Marina Isabel ...	Rb	12,50
47	Martín Martínez, Jesús Javier	L	12,47
48	Calabrús Marín, Amalia	Ra	12,40
49	Poch Pujol, María Concepción	Ra	12,15
50	López Rojo, Luis Miguel	Rc	12,12
51	Martínez Gómez, María Estrella	L	12,12
52	Moreno Olmedo, Juan Manuel	Rc	12,12
53	Solera Lara, Ana	Ra	12,05
54	Lizárraga Goñi, María del Carmen ...	Ra	11,82
55	Pomar Saba, Luis Alfonso	Rc	11,82
56	Alvarez García, Angel	Rc	11,75
57	Prieto Hernández, María Socorro ...	L	11,70
58	Gómez Nuñez, Manuel	Rc	11,70
59	Rojas Laviña, Elisa de	Ra	11,65
60	González Peón, Concepción	L	11,65
61	Novoa González, María del Carmen ...	Ra	11,65
62	Jiménez Rodríguez, Pedro	L	11,65
63	Piñeiro de Torres, María Luisa	L	11,62
64	Tourón Couto, Gilberto Manuel	Rc	11,55
65	Fontiveros Pedraza, Salvador Lucas ...	Rc	11,55
66	Yanes Gómez, Rosendo Miguel	Ra	11,52
67	Arregui San Miguel, María Isabel ...	Ra	11,50
68	Aguinaco Olano, María Carmen	L	11,42
69	Morcno García, Miguel	Ra	11,30
70	Urrutia Sebastián, M.ª de la Soledad ...	Ra	11,30
71	Carceller Benito, Jaime	Rc	11,27
72	Asperilla García, Angeles	L	11,25
73	Rodríguez Martínez, Aureliano	Rc	11,15
74	Tomás Molet, José Luis	Rc	11,10
75	Fernández Peces, Juana	L	11,08

Número orden	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación
76	Rovira Rodríguez, Margarita	Ra	11,00
77	Pérez Díaz, María Mercedes	L	10,95
78	Freigedo Dopazo, María Luisa	L	10,92
79	Burón García, Oliva	L	10,87
80	Ruiz de Gauna Peñate, Blanca	L	10,77
81	Pinar Martínez, María Dolores	Ra	10,75
82	Aldaz Goñi, María Josefa	Ra	10,75
83	Sambad Mato, María Victoria	L	10,75
84	Arbeiza Dapena, María Asunción ...	L	10,75
85	Fernández González, Antonio	Ra	10,70
86	Calvo Ribas, Miguel	Rc	10,70
87	Dominguez Monteagudo, Fernando ...	L	10,50
88	Rodríguez Pita, M.ª Sonsoles de las N. ...	L	10,57
89	Centelles Sancho, María Montserrat ...	Ra	10,15
90	Arjona Hernández, María Leonor ...	Rb	10,15
91	Mayorga Seoane, Eva María	L	10,10
92	Garrido Ruiz, María del Carmen ...	L	10,05
93	Fontenla Isorna, Ventura	Rc	10,00
94	García Pulido, Luis Antonio	Ra	10,00
95	Calero Aparicio, Francisco	L	10,00

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20945 ORDEN de 7 de julio de 1982 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho internacional privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 10 de abril, 2 de julio y 28 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 y 24 de julio y 12 de agosto) para provisión de las cátedras de «Derecho internacional privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de León, Palma de Mallorca, País Vasco (San Sebastián), Cádiz (Jerez) y Córdoba,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a la Universidad del País Vasco (San Sebastián).

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

20946 ORDEN de 8 de julio de 1982 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 20 de julio y 15 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio y 2 de octubre) para provisión de las cátedras de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga y Murcia,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a la Universidad de Murcia.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

20947 ORDEN de 15 de julio de 1982 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Análisis matemático» (2.º) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 29 de diciembre de 1981 («Boletín